

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL** transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014003061 **2018 00294 00**

Agréguense al expediente las documentales aportadas por la parte actora, que dan cuenta de lo solicitado en la audiencia del 12 de febrero de 2020, en cuanto a la prueba trasladada.

En consecuencia, y con el fin de dar continuidad al proceso, en virtud de lo establecido en el C.G.P., se señala la hora de las 9:00 am del día 6 del mes de abril del año 2022, para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el Art .392 concordante con los Arts. 372 y 373 del C.G.P. Téngase en cuenta que en audiencia del 12 de febrero de 2020, se practicaron las pruebas correspondientes, ordenando que en la audiencia siguiente se realice la práctica de los testimonios de María Ligia Parra y María Carolina Solano, por lo cual, la parte actora debe proceder a notificarlos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**GIGLIOLA MARÍA BUSTILLO GÓMEZ**  
**JUEZ**

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 16 fijado hoy 1 de marzo de 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría

